

**TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DE CELADOR/A DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

El Tribunal de Selección encargado de valorar el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Celador/a en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, en los turnos Libre, Discapacidad y Promoción Interna, convocado por Resolución de 18 de septiembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud y Resolución de 23 de febrero de 2018 (D.O.E. 28 septiembre 2017 y 5 de marzo de 2018), reunido en Mérida el día 10 de octubre de 2019, por unanimidad de sus miembros:

**ACUERDA**

**Primero:** Estimar las siguientes reclamaciones en la forma que a continuación se determina, una vez resueltas las impugnaciones presentadas contra los resultados de la corrección del ejercicio de la fase de oposición del citado proceso selectivo, cuyas calificaciones fueron publicadas por acuerdo del Tribunal el día 30 de mayo de 2019 (rectificadas el día 17 de junio de 2019 para los turnos de acceso libre y discapacidad, examen tipo 1, turno de mañana); en consecuencia, se rectifica el acuerdo de 17 de junio de 2019, modificándose la puntuación asignada a los siguientes aspirantes en los términos siguientes:

<b>TURNO LIBRE</b>		
<b>Aspirante</b>	<b>DNI</b>	<b>Calificación</b>
<b>González Rubio, Antonia</b>	<b>***9761**</b>	<b>61,429</b>
<b>Medina García, Marcelino</b>	<b>***4471**</b>	<b>80,00</b>
<b>Olgado Montero, Julián José</b>	<b>***7720**</b>	<b>67,143</b>
<b>Roque Durán, Marcos</b>	<b>***5922**</b>	<b>55,714</b>
<b>Valencia Manzano, M<sup>a</sup> Ángeles</b>	<b>***8593**</b>	<b>51,429</b>

<b>TURNO DISCAPACIDAD</b>		
<b>Aspirante</b>	<b>DNI</b>	<b>Calificación</b>
<b>Jiménez Aceituno, José Luis</b>	<b>****3280**</b>	<b>88,571</b>

**Segundo:** Rectificar el acuerdo de 17 de junio de 2019, por el que se hizo pública la relación actualizada de aspirantes que han superado la fase de oposición, en el sentido de incluir en la referida relación, correspondiente al turno libre, a la siguiente aspirante

TURNO LIBRE		
Aspirante	DNI	Calificación
Martínez Cancho, María Mercedes	****3280**	50,00

El presente acuerdo se ha adoptado para dar cumplimiento a la resolución emitida por la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, de fecha 19 de septiembre de 2019, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por la citada aspirante, contra el acuerdo de este tribunal de 17 de junio de 2019, que rectificaba el de 30 de mayo de 2019, que hizo pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, con expresión de la puntuación obtenida.

Anunciar la apertura de un plazo de veinte días hábiles, en los términos dispuestos en las bases 6.3 y 8.1 de la convocatoria, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo, para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase del concurso, por parte de la aspirante doña María Mercedes Martínez Cancho.

A estos efectos, para esta nueva aspirante aprobada, de conformidad con lo establecido en la letra a) del apartado II “Experiencia Profesional” del Anexo V del baremo de méritos del citado proceso selectivo, correspondiente a la acreditación de los servicios prestados, se pone en su conocimiento la puesta a disposición del certificado relativo a la acreditación de los servicios prestados en centros o instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, en la dirección de internet <https://convocatoriasses.gobex.es>, siendo la administración quien los trasladará al Tribunal de Selección para su valoración en la fase de concurso. La aspirante deberán introducir sus claves personales de acceso y acceder, en la zona privada, al apartado concurso-oposición.

Dicha aspirante contará con un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de la puesta a disposición del citado certificado, para que en caso de disconformidad con el mismo pueda manifestarlo por escrito ante la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, acreditando documentalmente los datos que se consideren erróneos. Esta publicación sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos.

**Tercero:** Las modificaciones de las calificaciones inicialmente publicadas son fruto de la revisión y comprobación de las respuestas transcritas que no fueron leídas correctamente por la aplicación informática encargada de ello, sin que ello suponga la valoración por parte del Tribunal de ningún otro aspecto, respetándose en todo momento lo establecido en las bases de la convocatoria.

**Cuarto:** Desestimar el resto de reclamaciones presentadas por los aspirantes, confirmando las calificaciones obtenidas en el turno de promoción interna, según el acuerdo publicado el día 30 de mayo de 2019, y confirmando para los turnos libre y discapacidad las restantes calificaciones actualizadas por acuerdo de 17 de junio de 2019.

**Quinto:** Disponer que el presente acuerdo, conteniendo las rectificaciones acordadas, sea expuesta en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, en las Oficinas de Respuesta Personalizada y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, así como en los lugares de celebración de la prueba en las distintas Facultades de la Universidad de Extremadura.

Mérida, 10 de octubre de 2019.

VºBº El Presidente del Tribunal

La Secretaria del Tribunal

Fdo.: José Jesús Fornieles Ten

Fdo.: Estrella Blanco Galeas



